



# BOLETIN OFICIAL

*Municipalidad de la Ciudad de General Pico*  
*Provincia de La Pampa*

**Julio - 2019 -**

AUTORIDADES MUNICIPALES

**INTENDENTE MUNICIPAL**

Juez de Faltas

Secretaria de Tránsito

Dirección General de Asuntos Legales

Dirección de Comunicaciones

Director de Protocolo y Ceremonial

**SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, EDUC. Y CULTURA.**

Dirección de Asuntos Vecinales y Relac. Institucionales

Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Educación y Cultura

Dirección de Prevención y Convivencia Ciudadana

Sub Dirección de Tránsito

**SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO**

Director de Desarrollo Económico y Productivo

Contaduría General

Tesorería Municipal

Dirección de Rentas

Dirección de Habilitación y Control Comercial

**SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA:**

Dirección de Infraestructura y Obras Públicas Municipales

Dirección de Planeamiento y Catastro

Dirección de Diseño y Planificación Territorial

Dirección de Obras Particulares

Dirección de Espacios Públicos

**SECRETARIO DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS:**

Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dirección de Residuos Sólidos Urbanos

**SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

Dirección de Actividades, Saludables Físicas, Recreativas,  
Juveniles y Deportivas.

Dirección de Familia

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO PLANTA DE ASFALTO**

ORGANISMO DESCENT.P.MANT.Y REPARACION CAMINOS VECINALES

Dirección: Avenida San Martín N° 451 - Teléfonos: 02302 - 434224/434019

Web: [www.generalpico.gov.ar](http://www.generalpico.gov.ar)

**Fecha de Creación: 30/07/19**

Prof. Juan José RAINONE

Dr. Eduardo LETTIERI.

Dra. Soledad Laura MORALES.

Dra. María Valeria MALVICINO.

C.S.Ma. Paula GELABERT

Sr. Raúl O. NIEVAS.

Dra. María Belén LAVECHIA.

Prof. María del C. GARCIA SUAREZ.

Lic. Andrea F. BUSTOS.

A/Cargo Sr. Raúl O. NIEVAS.

Sr. Teodoro Antenor SOTELO.

Sr. Germán A. SOLER.

C.P.N. Ricardo Luis BIGLIA.

Lic. Marcos E. PICO.

C.P.N. Sebastián LAMBERTI.

Dra. María José MENDOZA.

C.P.N. Ezequiel MAZA.

Lic. Diego A. MARTIN SERRALTA.

Arq. Edgardo G. GUZZARONI.

A/Cargo Arq. Ricardo DEBALLI.

A/Cargo Arq. Ricardo DEBALLI.

Arq. Ricardo H. DEBALLI.

Arq. Javier H. CAREGGIO.

Ing. Ramiro A. VICENTE.

Sr. Raúl Alberto ANGIONO.

Ing. Melina MEDUS.

Sr. Luis Alberto DARATHA.

Sr. Daniel A. LOPEZ.

Prof. Martín A. VILLEGAS.

Sra. Nélica ROLDAN.

Ing. Civil Diego GARRO

A/Cargo Ing. Civil Diego GARRO.

Artículo 1: Nominar las calles del Lote 4, ejido 020, circunscripción I, radio a con los nombres, Caldén, Piquillín, Chañar, Gwenita, Aguaribay, Trebolares, Santa Aurelia y Don Guarín como lo propone el proyecto presentado por alumnos y docentes de la Escuela N° 122 -Trebolares, en un todo de acuerdo al croquis del Anexo I de la presente ordenanza.-

Artículo 2: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la señalización de las calles imputando el gasto que se origine a la partida presupuestaria específica.-

Artículo 1: Imponer el nombre de Luis SCAGLIONE al paseo de la calle 24 ubicado entre la calle 33 y el pasaje Lucia Castelli, vereda par.-

Artículo 2: Imponer el nombre de José BARTOLOME al paseo de la calle 24 comprendido entre la calle 33 y el pasaje Juan José Sena.-

Artículo 3: El gasto que demande la señalización del lugar será imputado a la partida presupuestaria específica.-

Artículo 1: Aprobar la Ampliación de la Red de Agua Potable a calle 26 N° 1525 entre 33 y 35, (cuadra incompleta) y autorizar a la Cooperativa de Electricidad, de Obras y Otros Servicios General Pico Limitada (Corpico); concesionaria de los Servicios de Agua Potable y Desagües cloacales a la ejecución de la obra.-

Artículo 2: Establecer el costo de obra descripta en el Artículo 1° en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 71.838,92) IVA incluido, el que se cobrará de la siguiente manera:

Radio j - Manzana 66 - Parcela 8 (esquina) \$ 17.959,73

Radio j - Manzana 66 - Parcela 2 (solicitante) \$ 53.879,19.

La Concesionaria elaborará un Convenio de Pago teniendo en cuenta que el costo financiero no deberá superar el 2% mensual; y que para dar comienzo a los trabajos se deberá recaudar el 30% del total presupuestado para la misma, ofreciendo al vecino optar por las siguientes formas de pago:

\* 1: Contado

\* 2: 6 (seis) cuotas

\* 3: 12 (doce) cuotas

\* 4: 18 (dieciocho) cuotas

\* 5: 24 (veinticuatro) cuotas.-

**Ordenanza Nro.199/2019 -**

**- 12.07.2019 -**

Artículo 1: Aprobar en todas sus partes las Rendiciones de cuenta y la Carpeta de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de Febrero de 2019; Cuenta N° 20117/5; Compensación; Cuenta N° 910/6; Cuenta N° 20173/1; Cuenta N° 38105/4; Cuenta N° 21234/6; Cuenta N° 20911/7; Cta. N° 10303/7; Cuenta N° 10424/5; Cuenta N° 2993/6; Cuenta N° 10304/4; Cuenta N° 29007/2; Cuenta N° 22060/0; Cuenta 8977/2 Total cantidad de rendiciones enviadas (41) cuarenta y una.-

**Ordenanza Nro.200/2019 -**

**- 31.07.2019 -**

Artículo 1: Dispónese que las compras, contrataciones y sus correspondientes autorizaciones que se realicen en el Organismo Descentralizado Planta de Asfalto, se regirán por los valores establecidos en los Anexos I y II que forman parte de la presente.-

ANEXO I -

Límites de Compras y Contrataciones.-

A.- Para compras de Insumos, Contratación de Equipos, Repuestos, Reparaciones, Obras, etc.

Tipo de Gestión	Limites
*Compra Directa	
Con autorización de Presidencia	de \$0.000 a 1.176.000,00
*Consulta de Precios	
Autorización de Presidencia y tres consultas	de \$1.176.000,01 a 1.428.000,00
*Concurso de Precios	
Resolución y tres invitaciones	de \$1.428.000,01 a 2.058.000,00
*Licitación Privada	
Resolución y cinco invitaciones	de \$2.058.000,01 a 3.276.000,00
*Licitación Pública	
Autorización del Intendente con Resolución	más de \$3.276.000,01

**ANEXO II -Límites de Compras y Contrataciones**

B.- Para compras de Bienes de consumo, Servicios, Equipamiento de Oficinas, etc.-

Tipo de Gestión	Límites
* Compra Directa	
Con autorización de Presidencia	de \$0.00 a 54.600,00

* Consulta de Precios	
Autorización de Presidencia y tres consultas	de \$54.600,01 a 100.800,00
* Concurso de Precios	
Resolución y Tres Invitaciones	de 100.800,01 a 420.000,00
* Licitación Privada	
Resolución y cinco Invitaciones	de 420.000,01 a 2.380.000,00
* Licitación Pública	
Autorización del Intendente con Resolución	más de \$2.380.000,01

**Ordenanza Nro.201/2019 -**

**- 31.07.2019 -**

Artículo 1: Apruébase el modelo de convenio a celebrarse entre la Municipalidad de General Pico y la Institución Deportiva Pico Foot Ball Club, por medio del cual las partes acuerdan el uso del Natatorio Climatizado.-

Artículo 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio referido en el artículo precedente y el que se designa como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3: El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, inclusive.

Artículo 4: La Municipalidad abonará un canon mensual de pesos veintitrés mil (\$ 23.000), el que se hará efectivo del uno al diez de cada mes.

**Ordenanza Nro.202/2019 -**

**- 31.07.2019 -**

Artículo 1: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar el tránsito de un solo sentido de circulación en la calle 103 bis, de Oeste a Este, en el tramo comprendido entre calle 108 y 110, con estacionamiento sobre vereda impar, únicamente.

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo Municipal colocará los carteles indicadores correspondientes y efectuará una campaña informativa en el sector determinado.-

Artículo 3: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la colocación la señalización correspondiente.-

DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL  
 Jefe Boletín Oficial  
 Eva Susana ZIGLER.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

Sr. José Osmar GARCIA.

**SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE**

Dr. Juan José A.GOMEZ HUNCHINAO.

**BLOQUE JUSTICIALISTA**

Sra. Rosa E. CUELLO.

Prof. Graciela Adriana SANCHEZ.

Sr. Renée H. PECHIN.

Sr. José Luis ANGELUCCI.

Sr. Roberto GOMEZ.

Sr. Héctor VIOLA.

**BLOQUE CAMBIEMOS -PROPUESTA FEDERAL**

Sr. Jorge AUDISIO.

Prof. Olga REINOSO.

**BLOQUE FREPAM - CAMBIEMOS**

Lic. Guillermo COPPO.

**BLOQUE NUEVO ENCUENTRO**

Arq. Ariel REINHARD.

**BLOQUE PUEBLO NUEVO**

Dr. Néstor Mariano SANCHEZ.

N° Ord	Descripcion	N° Pag.
196	Nominar las calles del Lote 4, ejido 020, Circ.I con nombres Proyecto presentado Alumnos y Docentes Escuela Nro122 Trebolares.	- 1-
197	Imponer el nombre de Luis SCAGLIONE al paseo de calle 24 entre calle 33 y Pasaje Lucía Castelli- vereda par.-	- 1 -
198	Aprobar ampliación de la Red Agua Potable en calle 26 Nro.1525 e/33 y 35 (Cuadra incompleta) y autorizar a la Cooperativa CORPICO Concesionaria de Agua Potable y Desagües Cloacales la ejecución de Obra.	1.2.
199	Aprobar en todas sus partes Rendiciones de Cuenta y Carpeta de Ingresos y Egresos Correspondiente al Mes de Febrero/2019.	- 2 -
200	Disponiendo incremento de compras, contrataciones que realiza el Organismo Desc.Planta de Asfalto, Anexos I y II que forman parte de la presente.	2.3.
201	Aprobando Modelo de Convenio a suscribir con Pico Football Club, ambas partes acuerdan el Uso del Natatorio Climatizado.	- 3 -
202	Facultando al D.E.Municipal de implementar el tránsito de un solo sentido de circulación en calle 103 bis de Oeste a Este, tramo comprendido entre calle 108 y 110 estacionamiento sobre vereda impar unicamente.	- 3 -

